

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 13 de marzo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo para tramitar el expediente por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente sancionador número 711/2011/25310 contra D. S. S., con DNI 50733802-B, por la realización en la calle de Hortaleza, número 72, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 13 de marzo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo para tramitar el expediente por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente sancionador número 711/2011/24727 contra C. C. M., con DNI 759717-G, por la realización en la calle de Recoletos, número 17, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación podrá ser consultado por el interesado en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.343/12)